



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médicos de Urgencias y Emergencias en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 14 de noviembre de 2025, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 231, de 28 de noviembre de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Médicos de Urgencias y Emergencias en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la citada convocatoria, por motivos organizativos y de planificación asistencial, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que en su caso desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 19 de mayo de 2026 inclusive, y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.- De acuerdo con la base 9.3 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, así como otros permisos



o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.- Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.- Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes



correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece el artículo 20.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de abril de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de mayo de 2026

Número 91

csv: BOA20260515009

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Convocatoria Resolución 14/11/2025 (BOA 28/11/2025)

NIF / Apellidos y Nombre	Puntuación	Sector - Código de Centro/CIAS	Centro	Localidad / Provincia
***9590**-Alvaro Domínguez, Eva	74,1837	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420497P	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***4756**-Anton Ramas, Roberto	109,8806	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420450F	UME TARAZONA	TARAZONA / ZARAGOZA
***6425**-Asun Dieste, Roberto	79,1678	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420492A	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***4799**-Cañardo Alastuey, Clara	44,5289	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000422401A	UME SABIÑANIGO	SABIÑANIGO / HUESCA
***4595**-Claveria Gutierrez, Margarita	55,4022	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000400403Q	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***1837**-Colan García, Hector	90,5980	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420495Y	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***8277**-De Asprer Hernández De Lorenzo, Gil	92,2161	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN- 1000420490R	UME SOBRARBE- RIBAGORZA	FORADADA DEL TOSCAR/ HUESCA
***2444**-De Ramos Galar, Eduardo	101,8459			
***2361**-Díez Navarro, Alberto	34,7825	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420427F	UME MONZON	MONZON/ HUESCA
***7131**-Feo Jambrina, María Teresa	44,4074	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN- 1000420487K	UME SOBRARBE- RIBAGORZA	FORADADA DEL TOSCAR / HUESCA



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de mayo de 2026

Número 91

csv: BOA20260515009

NIF / Apellidos y Nombre	Puntuación	Sector - Código de Centro/CIAS	Centro	Localidad / Provincia
***4991**-Gistau Navarro, Miguel Ángel	62,0044	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420491W	UME SOBRARBE-RIBAGORZA	FORADADA DEL TOSCAR / HUESCA
***2167**-Gutiérrez García, Alfonso	39,7009	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420430X	UME MONZON	MONZON / HUESCA
***1380**-Iannuzzelli Barroso, Carla Graciela	32,9229	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420464K	UME TERUEL	TERUEL / TERUEL
***5010**-Laborda Ondiviela, M. José	83,0923	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420477B	UME HUESCA	HUESCA / HUESCA
***4203**-Laserna Rodríguez, Naiara	64,1926	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420496F	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***0515**-Martínez Hernández, Adrián	44,1642	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000400406L	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***4846**-Navarro Marcuello, M. Pilar	83,1893	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000410427N	SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***9395**-Pastor Pons, Gema	164,0775	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420459Q	UME ZARAGOZA 2	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***7603**-Perona Flores, Nuria	98,2943			
***7193**-Ramón Del Río, Daniel Ricardo	83,9367			
***2531**-Recaj Ibáñez, Ana Isabel	114,1667	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420493G	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***0035**-Requena López, Antonio	112,5336			



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

15 de mayo de 2026

Número 91

csv: BOA20260515009

NIF / Apellidos y Nombre	Puntuación	Sector - Código de Centro/CIAS	Centro	Localidad / Provincia
***8756**-Salcedo De Dios, Susana	123,3776	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN- 1000400413A	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***1547**-Sanmartín Berraquero, Rosalia	57,0910	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000422400W	UME SABIÑANIGO	SABIÑANIGO / HUESCA
***0979**-Sanz Cardiel, Alicia	45,5540	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000422402G	UME SABIÑANIGO	SABIÑANIGO / HUESCA
***5639**-Trelles Fachin, Hilton Tadeo	72,8433	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN-1000420494M	VEHICULO DE INTERVENCIÓN RAPIDA (V.I.R.)	ZARAGOZA / ZARAGOZA
***6566**-Wohrle -, Norbert Michael	123,4579	GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN- 1000420489T	UME SOBRARBE- RIBAGORZA	FORADADA DEL TOSCAR / HUESCA